

INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2010

Señores Accionistas:

Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en calidad de Comisario de la COMPAÑÍA TELAIR S.A. Informo a ustedes señores accionistas de la situación de la empresa y las actividades del ejercicio económico 2010.

1.- Libros y Registros:

Durante el ejercicio 2010 se realizaron verificaciones periódicas de los libros de acciones y accionistas, actas de juntas, en los que se aplicaron principios y normas de general aceptación, tienen soporte adecuado y están conservados según las disposiciones legales vigentes.

2.- Normas y Procedimientos:

Los administradores de la Compañía han observado de manera regular las normas constantes en los estatutos y reglamentos, las resoluciones de las juntas generales y del directorio a más de las regulaciones vigentes en el país.

3.- Políticas Contables:

Las cifras de los estados financieros guardan relación y corresponden a los registros contables que mantiene la empresa.

4.- Evolución del Negocio:

Insertaremos breves comentarios de algunas cifras de los ejercicios:

Activo Corriente: El activo corriente está compuesto por los valores del efectivo y sus equivalentes y cuentas por cobrar del periodo indicado.

Pasivo Corriente: El pasivo corriente esta compuesto por todas las obligaciones que mantiene la empresa con los proveedores y terceros.

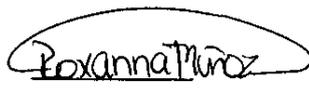
Patrimonio: Está compuesto por los valores asignados por la Superintendencia de Compañías como capital suscrito o asignado y las utilidades no distribuidas.

Ingresos: Están compuestos por todos los ingresos operacionales, correspondientes exclusivamente al giro del negocio.

Costos y Gastos: son todos los costos que incurre la empresa para satisfacer la demanda del consumidor. Los gastos son las necesidades internas de la empresa, para mantener una administración eficiente.

Señores Accionistas, se ha podido establecer que la Empresa y su Administración han cumplido satisfactoriamente con las normas estatutarias, reglamentarias y disposiciones que establecen los estatutos y la Ley de Compañías vigente en el país.

Cordiales saludos,


ROXANNA MUÑOZ
COMISARIO

